



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Radicado	2019-00945
Decisión	Incorpora telegrama y requiere

Se incorpora el resultado físico del telegrama realizado al abogado del amparo de pobreza en el que se le comunica su nombramiento.

Ahora bien, deberá la parte interesada comunicar al abogado el requerimiento realizado el 9 de diciembre de 2020, se le precisa que podrá remitirlo también al correo electrónico del auxiliar de la justicia, MARTIN EMILIO CARDONA MENDOZA siendo este: martincardonam@hotmail.com. Así mismo, en la comunicación se le indicará el correo de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c0bc0fcb7096cf56c75a877b9ea57c6de25c428ead0bf2cd6ef9080bcf6e7d6

Documento generado en 25/01/2021 09:15:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>